



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Viruela ovina, en el ganado del término municipal de Valdemaqueda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.523)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Carunco bacteridiano, en el ganado del término municipal de Torrelaguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.524)

CIRCULAR declarando oficialmente la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Torrelaguna y vacunación obligatoria del ganado ovino, términos que se indican.

Comprobada la existencia de la epizootia de viruela en la especie ovina en Torrelaguna, este Gobierno civil, en cumplimiento de lo prevenido en el vigente Reglamento de Epizootias, la declara oficialmente en el citado municipio.

Se declara zona infecta los locales y fincas ocupados por los animales atacados, propiedad de don Severino Sanz Rodríguez, sospechosa el mencionado término municipal y de inmunización los términos de Torrelaguna, El Berruero, El Vellón, La Cabrera, Redueña, Torremocha y Valdepiélagos, la cual podrá ser ampliada si las circunstancias lo exigen.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del vigente Reglamento de Epizootias, en la zona de inmunización deberán vacunarse todos los rebaños no infectados con carácter obligatorio, sin compromiso de indemnización por parte del Estado. Se exceptúan de esta medida los rebaños vacunados anteriormente por los Veterinarios Titulares o con conocimiento de éstos y que se hallaren dentro del plazo de inmunidad conferido por la vacuna.

Dicha vacunación habrá de llevarse a cabo por los Veterinarios Titulares, dentro del plazo de quince días, debiendo ser denunciados quienes se opusieran a ello.

Independientemente de la vacunación, los Veterinarios Titulares y Alcaldes harán cumplir el resto de las medidas legalmente ordenadas.

Tanto las Hermandades como las Alcaldías y Fuerzas de la Guardia Civil deberán colaborar con el Veterinario Titular en el cumplimiento de dichas medidas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de noviembre de 1966.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—5.525)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER TRES PLAZAS DE CAPATACES DE PEONES CAMINEROS DEL SERVICIO DE VIAS Y OBRAS DE LA CORPORACION

ANUNCIO

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el día 9 del próximo mes de diciembre, viernes, a las once de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa-Palacio Provincial (Miguel Angel, 25), para dar comienzo a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición, previa celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes, a cuyo efecto se les cita, en único llamamiento, para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalado, debiendo acudir provistos de pluma o bolígrafo y de un documento de identidad.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria y párrafo primero del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Ramón Sorribes Torra.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Evaristo Babé Delgado.

(G.—4.143)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 17 de noviembre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de juguetes para hijos de funcionarios municipales y Grupos Escolares.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.068)

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 de noviembre de 1966, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar de dieciséis secciones y otros servicios en los terrenos de propiedad municipal en la antigua cochera de Trolebuses de Vallecas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.058)

Secretaría general.—Cementerios

Teniendo que proceder a la exhumación reglamentaria de cadáveres inhumados durante el año 1956, en sepulturas y nichos temporales, en los Cementerios municipales de Nuestra Señora de la Almudena

y Civil, así como en los de Canillas, Carabanchel y Fuencarral, se pone en conocimiento del público que las reclamaciones y pago de derechos de rehumación y traslado a otras sepulturas se llevarán a efecto en la siguiente forma:

CEMENTERIO DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALMUDENA Y CIVIL

Del 21 de noviembre al 21 de diciembre de 1966, ambos inclusive, en horas de nueve a doce de la mañana, incluso domingos y festivos, en la Oficina Central de Cementerios, plaza de la Villa, 4, Casa de Cisneros.

CEMENTERIOS MUNICIPALES DE CANNILLAS, CARABANCHEL Y FUENCARRAL

Del 21 de noviembre al 21 de diciembre de 1966, con excepción de domingos y festivos, en horas de cuatro a seis de la tarde, en la Oficina Central de Cementerios antes indicada.

Se advierte que el que no verifique la petición, dentro del plazo marcado, no tendrá derecho a reclamación alguna.

Las renovaciones o perpetuidades de nichos o sepulturas temporales, superiores a tercera clase, de todos los Cementerios municipales, con vencimiento en 1966, deberán quedar efectuadas antes del día 31 de diciembre del año en curso.

Durante el plazo de referencia podrán retirarse, justificando la propiedad cuantos atributos se encuentren en las sepulturas en que ha de procederse a la exhumación, quedando caducado el derecho una vez transcurrido el reseñado plazo.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.066)

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

TRIBUNAL DEL CONCURSO PARA PROVEER 6 PLAZAS DE VIGILANTES MASCULINOS Y 8 DE VIGILANTES FEMENINOS DE EVACUATORIOS

ANUNCIO

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos que el examen de que consta el concurso, para el que quedan convocados, se celebrará el día 13 del próximo mes de diciembre, a las cinco y media de la tarde, en el Salón de Tapices del Ayuntamiento (plaza de la Villa, núm. 4), al que deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo y del Documento Nacional de Identidad.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—El Secretario del Tribunal, Antonio Nogales.

(O.—67.056)

LICITACION PUBLICA

Objeto: Subasta de obras de construcción de una piscina, solarium, vestuario y estación depuradora de la Piscina en el Grupo Escolar Menéndez Pelayo.

Tipo: 939.805,63 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y seis meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 18.797 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de construcción de una piscina, solarium, vestuario y estación depuradora en el Grupo Escolar Menéndez Pelayo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.057)

Objeto: Concurso de obras de recubrimiento con hormigón asfáltico en la calle de López de Hoyos, entre las de Suero de Quiñones, Alfonso XIII, Escabiosa y Posterior Occidental.

Tipo: 2.844.115,31 pesetas.

Plazos: Un mes para la ejecución y tres años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 47.662 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de recubrimiento con hormigón asfáltico en la calle de López de Hoyos, entre las de Suero de Quiñones y Alfonso XIII, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.059)

Objeto: Subasta de obras complementarias en el Grupo Escolar del Poblado de Absorción de Orcasitas.

Tipo: 967.921,71 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras según informe de Intervención.

Garantía provisional: 19.359 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras complementarias en el Grupo Escolar del Poblado de Absorción de Orcasitas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial".

Apertura: Tendrá lugar en el Patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.060)

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesiones celebradas los días 11 y 25 de mayo, 1, 8, 15, 22 y 28 de junio, 6 y 13 de julio y 2 de septiembre de 1966, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la asignación de cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas, como consecuencia de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Calzada.—En la avenida de la Albufera y calles de Alejandro Sánchez, Vicente Villegas, Núñez de Balboa, Fuencarral, María del Carmen, Doctor Espina, Puerto de la Bonaigua, Valle del Oro, Quince de Mayo, Cartagena, Paraiso, Ferraz, Pradillo y Julián Romea.

Aceras.—En los accesos al Grupo Escolar del Barrio de Orcasitas y en las calles de General Muñoz Grandes y Torero; Barrio de Usera (Amor Hermoso, Enrique Fuentes, Esmeralda, Gabriel Usera, González Fuentes, Nicolás Usera y Antonio Salvador).

Calzada y aceras.—En las calles de Melquiades Biencinto, accesos a la Nueva Plaza de Toros, Rodríguez Marín y Sierra Molina, Mariano Fernández, Glorieta de la Montaña, Mesena, Monte Perdido, Cámara e Islas Jarvi.

Calzada y absorbederos.—En las calles de Javier de Miguel, Mauregato y Geinserico, Puerto de Balbarán y Boldano.

Calzada, aceras y absorbederos.—En las calles de Doctor Espina, Montoya, Monte Perdido, Puerto de Balbarán y Peña Atalaya.

Calzada, aceras, absorbederos y bocas de riego.—En las calles de Queremón Castelló, Normas y Escabiosa y Uceda.

Calzada, aceras, absorbederos y alcantarillado.—En la calle de María Bosch.

Calzada, aceras y tuberías y bocas de riego.—En las calles de Concordia y Doctor Fernando Primo de Rivera.

Calzada, aceras y alcantarillado.—En la calle del Alberche.

Alumbrado público.—En la plaza de San Cayetano.

Alcantarillado.—En las calles de Virgen de la Encina y Sepúlveda, Marcelino Roa, Arroyo de las Pavas y Zaida.

Alcantarillado y absorbederos.—En la calle de Isabelita Usera.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan examinarse los respectivos expedientes en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, Negociado de Contribuciones Especiales, dentro de los quince días siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y presentar las reclamaciones que a su derecho convinieren, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—67.067)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial

ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1,ST ejemplar del vendedor, número 211.533, serie B, expedido por el almacén de Aranjuez, importante 35.530 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETIN OFICIAL de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Rodríguez.

(G. C.—5.521)

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Colonización

Delegación de Madrid

ANUNCIO

La Delegación del Instituto Nacional de Colonización en Madrid anuncia la venta en pública subasta de la maquinaria agrícola usada de su propiedad, que se llevará a efecto el día 17 de diciembre, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, 2, y en la Delegación del Instituto en esta capital, paseo de la Castellana, núm. 61, tercero.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el poblado de Belvis del Jarama, sito en el término municipal de Paracuellos del Jarama (Madrid), y en los almacenes de la Casa de la Viña del Sector I de la Zona Llanos de Albacete, de dicho término municipal, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Solamente se admitirán las proposiciones con oferta para la subasta que haya sido extendida en los impresos que gratuitamente se facilitará a los licitadores en la Delegación de Madrid, paseo de la Castellana, 61, tercero.

Dichas proposiciones se admitirán en el Registro de esta Delegación, hasta las doce horas del día treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Madrid, 14 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.527) (O.—67.065)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

ANUNCIO

La empresa "Vías y Construcciones, Sociedad Anónima", contratista de las obras de "Superestructura Atocha-Chamartín" de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, y "Acondicionamiento de la explanación y superestructura del tramo Madrid-Bustarviejo" del ferrocarril Madrid-Burgos, cu-

ya ejecución le fueron adjudicadas por el Ministerio de Obras Públicas el 7 de agosto de 1965 y 28 de mayo de 1963, respectivamente, ha manifestado que con motivo del incendio ocurrido el día 29 de junio de 1966 en el taller de montaje de vía instalado por la empresa en la estación de Chamartín, para la construcción del ferrocarril Madrid-Burgos y de la Superestructura del tramo Atocha-Chamartín de los Enlaces Ferroviarios de Madrid, se ha producido daños que se consideran de fuerza mayor, cuyo importe se ha estimado en tres millones ochocientos treinta mil pesetas (3.830.000 pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento del Reglamento de 17 de julio de 1868, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse en esta 1.ª Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres, Nuevos Ministerios, Edificio Anexo, planta quinta, o en el Ayuntamiento de Madrid, los escritos de oposición a la petición del contratista que se estimen oportunos, versando la información sobre si el caso ocurrido es fortuito o de fuerza mayor y sobre el importe o valoración de los perjuicios sufridos.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.491) (O.—67.037)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: Don Fidel San Román Morán.

Domicilio: Paseo de los Jesuitas, número 18, Madrid-8.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 5.000.

Cauce: Río Alberche.

Tramo: De 150 metros de longitud, comprendido a 300 metros aguas abajo del puente de la Pradera, terminando a los 450 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Aldea del Fresno (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—7/66.)

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz Rato.

(G. C.—5.492) (O.—67.038)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Julián Bravo Badorrey.

Domicilio: Glorieta Cuatro Caminos, 4, Madrid.

Clase de material a extraer: Zahorra.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido a 550 metros aguas arriba del puente de la carretera de Navalafuente, terminando a los 1.050 metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Guadalix de la Sierra (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar

de extracción precisamente: Treinta (30) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y con los secutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—14/66.)

Madrid, 11 de noviembre de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—5.493) (O.—67.039)

Comisaría de Aguas del Tajo

Concesiones

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo, por la que se concede autorización al Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), para construir un puente sobre el arroyo Mediano Grande, en término municipal de Soto del Real (Madrid), con destino a paso de ganado y vehículos de tracción animal.

Examinado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), solicitando autorización para construir un puente sobre el arroyo Mediano Grande, en término municipal de Soto del Real (Madrid), con destino a paso de ganado y vehículos de tracción animal.

Resultando que a la instancia que se formulaba la petición se acompañaba el correspondiente proyecto, redactado por Ingeniero de Caminos, visado por el Colegio Oficial correspondiente y un resguardo de la Caja General de Depósitos, acreditativo del efectuado a disposición de esta Comisaría de Aguas, equivalente al 1 por 100 del presupuesto de obras a ejecutar en terrenos de dominio público.

Resultando que se verificó la información pública de la petición formulada, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), sin que durante el plazo señalado se formularan reclamaciones contra la petición de referencia, según consta en la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento, al dorso del anuncio que fué devuelto, diligenciado, a esta Comisaría de Aguas,

Resultando que el expediente fué informado por la Abogacía del Estado, quien manifiesta que no existe obstáculo legal que se oponga a la concesión solicitada,

Resultando que por el Ingeniero encargado del Servicio se verificó el reconocimiento y confrontación del proyecto sobre el terreno, según consta en el acta suscrita el día 1 de febrero último, y en el informe emitido con fecha 9 del mismo mes manifiesta que se trata de la construcción de un puente sobre el arroyo Mediano Grande, para verificar el cruce de la cañada que conduce a la finca denominada "Dehesa Boyal", el cual está formado por cuatro viguetas prefabricadas de hormigón pretensado que cubre dos vanos de 6,50 metros de luz libre, apoyados en una pila central, macizándose el tablero entre vigas con bóveda de hormigón.

Las vigas son de sección en doble T, de 30 centímetros, calculada mediante hipótesis para carga incluida de 1.000 kilogramos y sobrecarga uniforme de 450 kilogramos metro cuadrado. Estas vigas se apoyan directamente sobre los estribos construídos de hormigón en masa de 350 kilogramos y recubierto con muros de mampostería concertada de 0.40 metros de espesor.

El puente se destina al paso de ganado y vehículos de tracción animal, quedando prohibido el paso a los vehículos de motor.

Considerando que el proyecto se encuentra correctamente redactado y con suficiente detalle en los cálculos de sus elementos estructurales y con dimensiones adecuadas, por lo que procede acceder a conceder la autorización solicitada,

Considerando que el expediente ha sido tramitado con sujeción a las disposiciones vigentes, no habiéndose formulado oposición contra la petición; siendo favorables los informes emitidos, sin que, con la autorización que se otorgue se causen

perjuicios a tercero, a los intereses generales, ni a los de la Administración.

Vistos: la ley de Aguas de 13 de enero de 1879, la Instrucción de 14 de junio de 1883, el Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, la Ley de 20 de mayo de 1932, los Decretos de 10 de septiembre y 8 de octubre de 1959, sobre transferencia de funciones y creación de las Comisarias de Aguas y especialmente el artículo 9 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por las disposiciones vigentes, ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se concede autorización al Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid), para construir un puente de hormigón armado sobre el arroyo Mediano Grande, en término municipal de Soto del Real (Madrid), con destino al paso de ganado y vehículos de tracción animal.

2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base a esta autorización, suscrita en Madrid, en octubre de 1962, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ignacio Baselga Neyra, con un presupuesto de ejecución material de pesetas 41.326,20. La Comisión de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y deberán quedar terminadas a los tres meses a partir de la misma fecha.

En ningún tiempo y por ningún concepto podrán establecerse tarifas por la utilización pública del puente.

En los accesos al mismo deberán establecerse sendos carteles prohibiendo el paso a todo vehículo que no sea de tracción animal.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones durante la construcción, quedará a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta del autorizado las remuneraciones y gastos que dichos conceptos originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del comienzo de los trabajos.

5.ª Una vez terminadas las obras y previo aviso del autorizado, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de ser aprobada este Acta por la Comisaría de Aguas del Tajo en la cual se hará constar que se llevaron a efecto las pruebas precisas de la resistencia del puente y el resultado de las mismas.

6.ª Se concede la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

7.ª Se otorga esta concesión dejando a salvo todos los derechos de propiedad, sin perjuicio de tercero y con obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

8.ª Por la Comisaría de Aguas del Tajo se podrán realizar las visitas de inspección que se estimen oportunas, siendo de cuenta del concesionario los gastos que con tal motivo se originen.

9.ª Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten, relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

10. El depósito constituido quedará como fianza a responder del cumplimiento de estas condiciones y será devuelto después de ser aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

11. Queda sujeta la presente concesión a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por lo que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas, y al que, en su día, pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas.

12. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquellas según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado los interesados las preinsertas condiciones y remitido pólizas por valor de 15 pesetas, de conformidad con lo que prescribe el apartado c) del artículo 164 de la ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964, las cuales quedan adheridas a esta resolución; se lo comunico para su conocimiento y demás efectos, advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentar este documento dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales correspondiente, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de Timbre a metálico, en su caso.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Comisario Jefe de Aguas.—Firmado: Luis Felipe Franco (rubricado).—Al pie se lee: Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Soto del Real (Madrid).

Es copia.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—5.451) (O.—67.016)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad, puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de TRAFICO DE EMPRESAS

Especialidades Farmacéuticas.—Maípe, Sociedad Anónima.—O'Donnell, 27.—Referencia M-123-81.—1966.—Cuota anual: 118.170 pesetas.

María Castellano Fernández.—Duque de Sesto, 37.—Ref. M-141.—133.—1966. Cuota anual: 770 pesetas.

González José, Adela.—Balboa, 10.—Referencia 9-31.—1966.—Cuota anual: 16.611 pesetas.

Hilario y Matilde Natanza Casado Carachaga.—Goya, 62.—Ref. M-140-61.—1966.—Cuota anual: 43.200 pesetas.

Francisco Erola Palma.—Sebastián Elcano, 17.—Ref. M-48-170.—1966.—Cuota anual: 27.086,40 pesetas.

López Moltó, S. A.—José Antonio, 1. Pinto.—Ref. N-12-36.—1966.—Cuota anual: 519.500 pesetas.

Antonio González Pinto.—Duque de Alba, 2.—Ref. M-76-108.—1966.—Cuota anual: 2.562 pesetas.

Marcelino Barreno.—Lope de Vega, 37. Referencia M-76-19.—1966.—Cuota anual: 2.562 pesetas.

Tomás Campón Moro.—Santa María, número 41.—Ref. M-76-33.—1966.—Cuota anual: 10.248 pesetas.

Isidro Fernández Peñalver.—Aduana, 9. Referencia M-76-78.—1966.—Cuota anual: 5.124 pesetas.

Nicasio Galán de la Fuente.—Caballero de Gracia, 8.—Ref. M-76-81.—1966.—Cuota anual: 7.686 pesetas.

Luis González de la Mata.—Carrera de San Jerónimo, 13.—Ref. M-76-107.—1966.—Cuota anual: 7.686 pesetas.

José Ibáñez Marchena.—Sol, 5.—Referencia M-76-125.—1966.—Cuota anual: 43.554 pesetas.

Lorenzo Carretero Mateira.—Conde Duque, 4.—Ref. M-48-120.—1966.—Cuota anual: 18.230,40 pesetas.

Antonio Toro Valcárcel.—San Fernando, 48.—Ref. M-76-284.—1966.—Cuota anual: 5.124 pesetas.

Manuel Márquez Rubio.—Príncipe, 21. Referencia M-503-137.—1966.—Cuota anual: 36.450 pesetas.

Ricardo Villanueva Mayo.—Argensola, número 5.—Ref. M-28-173.—1966.—Cuota anual: 5.400 pesetas.

Elías Fernández Luengo.—Conde de Xiquena, 8.—Ref. 123-38.—1966.—Cuota anual: 7.272 pesetas.

Daniel Pérez Grueso Ortega.—Jeranios, número 3.—Ref. M-48-511.—1966.—Cuota anual: 21.600 pesetas.

Antonio Herrero Jorge.—José Antonio, número 4.—Ref. M-501-38.—1965.—Reclamación contra cuota asignada en el Convenio de Hoteles de 1.ª B.

Manuel Díez González.—Felipe de Castro, 53.—Ref. M-113-52.—1966.—Cuota anual: 44.000 pesetas.

Machimbarrena Arousqui V.—Conde de Peñalver, 47.—Ref. 113-68.—1966.—Cuota anual: 44.000 pesetas.

Juan Jiménez Martín.—Hermosilla, 51. Referencia M-24-294.—1966.—Cuota anual: 7.520 pesetas.

Klaus Muller Thyesen.—General Pardiñas, 3.—Ref. M-24-404.—1966.—Cuota anual: 3.443 pesetas.

Francisco Yerón Reina.—Hermanos Miralles, 35.—Ref. M-24-623.—1966.—Cuota anual: 6.197 pesetas.

Jeunesse, S. A.—General Oráa, 4.—Referencia M-67-65.—1966.—Cuota anual: 63.000 pesetas.

Alberto Benítez Alcoba.—Castro Plasencia, 8.—Ref. M-77-22.—1966.—Cuota anual: 1.023 pesetas.

Victoriano Martín Sánchez.—Amparo, número 51.—Ref. M-6-91.—1966.—Cuota anual: 4.340 pesetas.

Ediciones Prensa y Revistas, S. A.—Marqués de Urquijo, 10.—Ref. M-16-74. 1966.—Cuota anual: 20.250 pesetas.

Revista Surgere.—Ferraz, 98.—Ref. M-16-199.—1966.—Cuota anual: 4.212 pesetas.

Justos Ancos Ortega.—Bahamonde, 5. Referencia M-9-29.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Lucas del Amo Estaquet.—Olmo, 31.—Referencia M-9-58.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Miguel Bueno del Olmo.—Padilla, 66. Referencia M-9-90.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Juan Cancho Peña.—Padilla, 66.—Referencia M-9-111.—1966.—Cuota anual: 8.850 pesetas.

Luis Casas.—Nicolás Morales, 11.—Referencia M-9-132.—1966.—Cuota anual: 93.930 pesetas.

Manuel Castellano Tomás.—Morería, 2. Referencia M-9-139.—1966.—Cuota anual: 2.890 pesetas.

Angeles Dafaue Dafaue.—Nicolás Morales, 11.—Ref. M-9-177.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Derribos Pin.—Paseo de las Acacias, número 19.—Ref. M-9-182.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Eusebio Varela Antonio.—Ricardo Ortiz, 2.—Ref. M-9-213.—1966.—Cuota anual: 2.890 pesetas.

Pedro Fernández Coto.—Griñón, 9.—Referencia M-9-226.—1966.—Cuota anual: 11.560 pesetas.

Juan Fortuny Vinardell.—Loreto y Chicote, 5.—Ref. M-9-249.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

José Gómez Caballeros.—18 de Julio, número 11.—Ref. M-9-321.—1966.—Cuota anual: 5.900 pesetas.

Antonio Gómez Uribe.—Voluntarios Catalanes, 35.—Ref. M-9-327.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Antonio González Castillo.—Bravo Murillo, 21.—Ref. M-9-337.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Miguel González Pérez.—Luis Cabrera, número 88.—Ref. M-9-345.—1966.—Cuota anual: 14.450 pesetas.

Tomás Gutiérrez Morales.—Murillo, 8. Referencia M-9-368.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Jaime Jimeno López.—Padilla, 66.—Referencia M-9-417.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Rufino Jusdado Bartolomé. — General Pinto, 49.—Ref. M-9-422.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Domingo López. — Azcona, 23.—Referencia M-9-442.—1966.—Cuota anual: 2.890 pesetas.

Luis López Gonzalo.—Reloj, 4.—Referencia M-9-450.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Dionisio López Romero. — Campomanes, 9.—Ref. M-9-459.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Jesús López Sanz.—Martín de Vargas, número 23.—Ref. M-9-461.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Enrique Marco Garica.—Hermanos Miralles, 10.—Ref. M-9-482.—1966.—Cuota anual: 5.770 pesetas.

Rafael Martín Joga.—Caño, 4.—Referencia M-9-500.—1966.—Cuota anual: 11.560 pesetas.

Juan Martín Menis.—Padre Oltra, 18.—Referencia M-9-504.—1966.—Cuota anual: 2.890 pesetas.

Lorenzo Martín de Pablo.—San Bruno, número 3.—Ref. M-9-507.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Antolín Martínez Atienza.—Olite, 13.—Referencia M-9-515.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Evaristo Martínez Ruiz.—Nicolás Morales, 11.—Ref. M-9-529.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Enrique Martínez Serrano.—Jaspe, 33.—Referencia M-9-531.—1966.—Cuota anual: 78.580 pesetas.

Felipe Navas Rodríguez.—Aguas, 1.—Referencia M-9-602.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Encarnación Nicolás Lucas.—Ardemans, 9.—Ref. M-9-606.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Pedro Panadero Velilla.—Villarejo de Salvanes.—Ref. M-9-634.—1966.—Cuota anual: 2.890 pesetas.

Julián Pascual Calle.—Ferrocarril, 35.—Referencia M-9-637.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Penayo Villamarín.—Ronda de Segovia, 27.—Ref. M-9-641.—1966.—Cuota anual: 5.900 pesetas.

Vicente Pérez Rodríguez.—Calle de San José, 13.—Ref. M-9-662.—1966.—Cuota anual: 8.670 pesetas.

Angel y José Luis Quintana Fernández.—Jorge Juan, 14.—Ref. M-683.—1966.—Cuota anual: 29.120 pesetas.

Marcelino Sánchez Suárez.—Cañizares, número 5.—Ref. M-9-768.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Justo Sanz Barra.—Sánchez Barcáiztegui, 16.—Ref. M-9-776.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Ricardo Tormín Portomarin.—General Pardiñas, 33.—Ref. M-9-817.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Celedonio Trinidad Ballesteros.—Colonia de San Blas, bloque 7.—Ref. M-9-829.—1966.—Cuota anual: 8.850 pesetas.

Anastasio Velasco Cabezas.—Baltasar Bachero, 28.—Ref. M-9-838.—1966.—Cuota anual: 2.890 pesetas.

R. Vigata.—Antracita, 4.—Ref. M-9-847.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Santos Lafuente González.—Mallorca, número 4.—Ref. M-28-1966.—Cuota anual: 6.750 pesetas.

Reel de Gálvez, Rafaela.—Avenida de José Antonio, 29.—Ref. M-16-167.—1966.—Cuota anual: 162 pesetas.

Estanislao Jiménez Casado.—Virgen Novena, 9.—Ref. M-17-108.—1966.—Cuota anual: 8.280 pesetas.

Juan José Pelayo Oria.—Marqués de Cubas, 12.—Ref. M-17-258.—1966.—Cuota anual: 3.056 pesetas.

Gerardo Martínez Blanco.—José Ortega y Gasset, 57.—Ref. M-17-261.—1966.—Cuota anual: 3.036 pesetas.

Visitación García Rojas.—Joaquín García Morato, 67.—Ref. M-17-309.—1966.—Cuota anual: 2.484 pesetas.

Josefa Ginesta Mitjavila.—Avenida de José Antonio, 66.—Ref. M-28-72.—1966.—Cuota anual: 2.700 pesetas.

Manuel Herranz Santos.—Conde de Romanones, 2.—Ref. M-37-23.—1966.—Cuota anual: 6.000 pesetas.

José Cana Díaz.—Lorenzana, 4.—Referencia M-48-101.—1966.—Cuota anual: 8.100 pesetas.

Teodomiro Berzosa de Diego.—Plaza de las Hilanderas, 5.—Ref. M-50-34.—1966.—Cuota anual: 10.820 pesetas.

Julián Bodas Sánchez.—Paseo de la Chopera, 33.—Ref. M-50-36.—1966.—Cuota anual: 15.148 pesetas.

Alfonso Céspedes Barriga.—San Emilio, 50.—Ref. M-50-65.—1966.—Cuota anual: 49.772 pesetas.

Juan Gallardo López.—Castelló, 48.—Referencia M-50-123.—1966.—Cuota anual: 4.328 pesetas.

María García Pérez.—Arturo Soria, 31.—Referencia M-50-140.—1966.—Cuota anual: 10.820 pesetas.

Enrique Manobel Barbero.—Valencia, número 1.—Ref. M-50-220.—1966.—Cuota anual: 8.656 pesetas.

Agustín Parra Andrea.—Zurita, 39.—Referencia M-50-294.—1966.—Cuota anual: 2.164 pesetas.

Benito y Alonso.—Fuencarral, 65.—Referencia M-55-27.—1966.—Cuota anual: 23.034,14 pesetas.

Luis López López.—Farmacia, 4.—Referencia M-55-115.—1966.—Cuota anual: 4.894,74 pesetas.

María Francisca Paraiso Olmedo.—Valenzuela, 8.—Ref. M-55-174.—1966.—Cuota anual: 9.789,49 pesetas.

Jaime Blázquez Cuadrado.—Morataiaz, Polígono F, casa 420.—Ref. M-66-20.—1966.—Cuota anual: 1.396,40 pesetas.

José Díaz Bravo.—Francos Rodríguez, número 28.—Ref. M-66-44.—1966.—Cuota anual: 2.090,60 pesetas.

Ana María González Rojo.—Atocha, número 68.—Ref. M-66-80.—1966.—Cuota anual: 2.090,60 pesetas.

Angeles Jiménez Fernández.—Leganés, número 147.—Ref. M-66-92.—1966.—Cuota anual: 2.090,60 pesetas.

José López González.—Peña Prieta, 52.—Referencia M-66-98.—1966.—Cuota anual: 1.396,60 pesetas.

Eugenia Megía López.—Bravo Murillo, número 303.—Ref. M-66-125.—1966.—Cuota anual: 1.396,60 pesetas.

José Luis Rodríguez Guilmain.—Alcalá, número 106.—Ref. M-66-163.—1966.—Cuota anual: 3.410 pesetas.

J. Alberto Rodríguez Martínez de Escuriza.—Doctor Cortezo, 15.—Ref. M-66-164.—1966.—Cuota anual: 2.372 pesetas.

José Romero González.—Manuel Silveira, 58.—Ref. M-66-172.—1966.—Cuota anual: 2.090,60 pesetas.

Alvaro Uclés Pérez.—General Ricardos, 71.—Ref. M-66-204.—1966.—Cuota anual: 2.090,60 pesetas.

Juan Herranz Belmonte.—Fuente del Berro, 9.—Ref. M-70-48.—1966.—Cuota anual: 70.000 pesetas.

Rafael Sánchez Castaño.—Amparo Usera, 39.—Ref. M-79-38.—1966.—Cuota anual: 51.300 pesetas.

Claudio Antonio Páez Corona.—San Isidro, 3.—Ref. M-83-44.—1966.—Cuota anual: 1.624 pesetas.

Vicente Serrano Ibañez.—Huerta del Bayo, 9.—Ref. M-83-61.—1966.—Cuota anual: 13.340 pesetas.

José Blanco Corral.—Paseo de las Delicias, 89.—Ref. M-102-3.—1966.—Cuota anual: 47.250 pesetas.

José Ledo Martín.—Libertad, 9.—Referencia M-102-22.—1966.—Cuota anual: 47.250 pesetas.

Rafael Salas.—Fuencarral, 79.—Ref. M-102-73.—1966.—Cuota anual: 2.700 pesetas.

Manuel García Hurtado.—Jorge Juan, número 50.—Ref. M-103-62.—1966.—Cuota anual: 8.000 pesetas.

Juan Luis Muñoz de Velasco.—Pirita, número 11.—Ref. M-113-71.—1966.—Cuota anual: 44.000 pesetas.

Angeles Larriba Torres.—Montesa, 2.—Referencia M-113-92.—1966.—Cuota anual: 20.000 pesetas.

Vicente Benedicto Martín.—López de Hoyos, 69.—Ref. M-123-7.—1966.—Cuota anual: 18.180 pesetas.

Mario García Tapia.—Claudio Coello, número 116.—Ref. M-123-43.—1966.—Cuota anual: 5.454 pesetas.

Morsa, S. A. Lab.—Los Mesejo, 7.—Referencia M-123-92.—1966.—Cuota anual: 5.454 pesetas.

Felipe Serra Abril.—Alcántara, 47.—Referencia M-123-121.—1966.—Cuota anual: 7.272 pesetas.

Tresi, Lab. Farmacéutico.—Ref. M-123-125.—1966.—Roma, 24.—Cuota anual: 7.272 pesetas.

Vigonal, S. A., Lab.—Ferrer del Río, número 34.—Ref. M-123-135.—1966.—Cuota anual: 5.454 pesetas.

Alis Astorga Florencia.—Pedro Muñoz Seca, s/n.—Ref. M-125-15.—1966.—Cuota anual: 1.142,30 pesetas.

Carmen González Pérez.—Hermanos Miralles, 24.—Ref. M-133-57.—1966.—Cuota anual: 3.000 pesetas.

Manuel Jiménez Ballagriga.—Estudios, número 10.—Ref. M-133-66.—1966.—Cuota anual: 3.000 pesetas.

Eusebio Oller.—José Ortega y Gasset, número 25.—Ref. M-133-94.—1966.—Cuota anual: 23.000 pesetas.

Carmen Sánchez Marchán.—Gabriel Lobo, 25.—Ref. M-133-119.—1966.—Cuota anual: 3.000 pesetas.

Casilda Quintana Molina.—Serrano, número 21.—Ref. M-133-134.—1966.—Cuota anual: 16.000 pesetas.

Saturnino Arroyo Hernández.—Conde Romanones, 10.—Ref. M-133-195.—1966.—Cuota anual: 6.000 pesetas.

Isabel Cossío Guantes.—Colón, 5.—Referencia M-133-215.—1966.—Cuota anual: 4.000 pesetas.

Braulia Fernández Ayllón.—Paseo de Rosales, 78.—Ref. M-133-218.—1966.—Cuota anual: 6.500 pesetas.

Juan García Casado.—Avenida de José Antonio, 65.—Ref. M-133-219.—1966.—Cuota anual: 4.000 pesetas.

Pilar Pérez Guzmán.—Lagasca, 30.—Referencia M-133-242.—1966.—Cuota anual: 4.000 pesetas.

María Gil Palau.—Avenida de José Antonio, 55.—Ref. M-133-260.—1966.—Cuota anual: 9.000 pesetas.

Manuel Padilla Agüero.—Desengaño, número 10.—Ref. M-134-15.—1966.—Cuota anual: 8.750 pesetas.

Antonio Brazal León.—Arenal, 9.—Referencia M-140-42.—1966.—Cuota anual: 16.500 pesetas.

Confecciones Artesanas.—Francisco Medrano, 3 y 5.—Ref. M-140-80.—1966.—Cuota anual: 29.700 pesetas.

Gregorio Cristóbal Martín.—Ref. M-140-88.—1966.—Cuota anual: 17.800 pesetas.

Pilar Duarte Serrón.—Puerta del Sol, número 17.—Ref. M-140-96.—1966.—Cuota anual: 9.700 pesetas.

Ernest Choecho Truys.—Avenida de José Antonio, 32.—Ref. M-140-97.—1966.—Cuota anual: 9.700 pesetas.

Pilar Duarte Serrón.—Puerta del Sol, número 17.—Ref. M-140-106.—1966.—Cuota anual: 9.700 pesetas.

José Luis Fernández Sena.—San Vicente, 9.—Ref. M-140-124.—1966.—Cuota anual: 7.000 pesetas.

Ricardo Franco Sanz.—Espoz y Mina, número 20.—Ref. M-140-127.—1966.—Cuota anual: 21.600 pesetas.

María Galán Menacho.—Avenida de José Antonio, 14.—Ref. M-140-131.—1966.—Cuota anual: 13.740 pesetas.

Carlos Marcos Velasco.—Montera, 13.—Referencia M-140-250.—1966.—Cuota anual: 8.340 pesetas.

José María Menéndez López.—Carrera de San Jerónimo, 15.—Ref. M-140-290.—1966.—Cuota anual: 11.000 pesetas.

Luis Miño de Lara.—San Bernardo, 5.—Referencia M-140-293.—1966.—Cuota anual: 23.000 pesetas.

Isidro Moreno Moreno.—Montera, 32.—Referencia M-140-307.—1966.—Cuota anual: 15.000 pesetas.

Félix Pérez Sanz.—Atocha, 65.—Referencia M-140-354.—1966.—Cuota anual: 21.600 pesetas.

José Sánchez García.—San Bernardo, números 5 y 7.—Ref. M-140-402.—1966.—Cuota anual: 15.000 pesetas.

Antonio Sánchez López.—Artistas, número 10.—Ref. M-140-404.—1966.—Cuota anual: 15.000 pesetas.

Luis Villaseca Arcos.—Carrera de San Jerónimo, 3.—Ref. M-140-448.—1966.—Cuota anual: 16.500 pesetas.

Pedro Aparicio del Moral.—Río, 12.—Referencia M-141-27.—1966.—Cuota anual: 770 pesetas.

Sergio Arias Babarro.—Pizarro, 3.—Referencia M-141-35.—1966.—Cuota anual: 1.030 pesetas.

Felipe Barbero Ortega.—Joaquín García Morato, 36.—Ref. M-141-52.—1966.—Cuota anual: 1.550 pesetas.

Antonio Benítez García.—Puebla, 12.—Referencia M-141-65.—1966.—Cuota anual: 520 pesetas.

Ramón Díaz Gascallana.—Tello de Meneses, 1.—Ref. M-141-194.—1966.—Cuota anual: 770 pesetas.

Fernando Fernández Sánchez Valladares.—Corredera Baja, 1.—Ref. M-141-249.—1966.—Cuota anual: 770 pesetas.

Tomás Gómez Martín.—San Roque, 18.—Referencia M-141-4.—1966.—Cuota anual: 1.030 pesetas.

Pedro Gómez Peligros.—Hermosilla, número 63.—Ref. M-141-347.—1966.—Cuota anual: 900 pesetas.

Manuel González Casado.—Bretón de los Herreros, 28.—Ref. M-141-354.—1966.—Cuota anual: 1.150 pesetas.

Tomás Herranz Herranz.—Miraflores, 6.—Referencia M-141-418.—1966.—Cuota anual: 1.030 pesetas.

Paula Giménez Morales.—Montesa, 21.—Referencia M-141-426.—1966.—Cuota anual: 1.030 pesetas.

Jesús Millán Arroyo.—Caño, 2.—Referencia M-141-586.—1966.—Cuota anual: 1.550 pesetas.

Rogelio Montegodia Eglesico.—Gaztambide, 16.—Ref. M-141-598.—1966.—Cuota anual: 1.550 pesetas.

Antonio Moreno García.—Puebla, 12.—Referencia M-141-612.—1966.—Cuota anual: 1.150 pesetas.

Esteban Navarro Marín.—General Alvarez de Castro, 18.—Ref. M-141-642.—1966.—Cuota anual: 1.030 pesetas.

Enrique Casto López.—Galileo, 11.—Referencia M-141-661.—1966.—Cuota anual: 770 pesetas.

Pedro Rodríguez Flores.—Madera, 31.—Referencia M-141-761.—1966.—Cuota anual: 900 pesetas.

Frabioso Salas Ontiveros.—Cartagena, número 123.—Ref. M-141-800.—1966.—Cuota anual: 1.030 pesetas.

María Salinero Blázquez.—Goya, 85.—Referencia M-141-801.—1966.—Cuota anual: 1.150 pesetas.

Demetrio Somoza González.—Amaluz, número 1.—Ref. M-141-867.—1966.—Cuota anual: 900 pesetas.

Pedro Montoya García.—Real, 46.—Referencia M-141-1.009.—1966.—Cuota anual: 900 pesetas.

Francisco Siverol Ramos.—Capitán, 56.—Referencia M-141-1.035.—1966.—Cuota anual: 640 pesetas.

Ernesto Balibrea.—Cartagena, 33.—Referencia M-77-21.—1966.—Cuota anual: 1.023 pesetas.

Juana Corvantes Martínez.—Plaza del Maestro Chueca, 6.—Ref. M-133-30.—1966.—Cuota anual: 8.000 pesetas.

Antonia Fernández Vallejo.—Barquillo, número 36.—Ref. M-502-46.—1966.—Cuota anual: 11.243 pesetas.

Félix Delgado Pérez.—Tamayo, 1.—Referencia M-9-178.—1966.—Cuota anual: 2.890 pesetas.

Bautista Hernán Prieto.—Gutierrez de Cetina, 33.—Ref. M-141-396.—Cuota anual: 1.030 pesetas.

Galján, S. A.—López de Hoyos, 69.—Referencia M-123-39.—1966.—Cuota anual: 12.726 pesetas.

Arsenio González González.—Avenida Donostiarrá, 8.—Ref. M-140-164.—1966.—Cuota anual: 9.700 pesetas.

Valentín Postas Antón.—San Vicente Ferrer, 17.—Ref. M-50-117.—1966.—Cuota anual: 49.772 pesetas.

Enrique García Reyes.—General Alvarez de Castro, 17.—Ref. M-50-142.—1966.—Cuota anual: 12.984 pesetas.

Blas Soriano Hernández.—Avenida de José Antonio, 66.—Ref. M-28-162.—1966.—Cuota anual: 2.700 pesetas.

Publivox, S. L.—Desengaño, 10.—Referencia M-28-144.—1966.—Cuota anual: 10.800 pesetas.

Publicidad Impacto, S. L.—Avenida de José Antonio, 66.—Ref. M-28-129.—1966.—Cuota anual: 2.700 pesetas.

Interunión, S. A.—Avenida de José Antonio, 88.—Ref. M-28-86.—1966.—Cuota anual: 5.400 pesetas.

Manuel Mora Gascón.—Padilla, 55.—Referencia M-9-574.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Gregorio Vicente Cortés.—Maldonado, número 2.—Ref. M-9-842.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Occidente, S. L.—Lab. Zabaleta, 49.—Referencia M-123-96.—1966.—Cuota anual: 9.090 pesetas.

Zoilo Fernández Ponte.—Carretera de Aragón, 173.—Ref. M-141-243.—1966.—Cuota anual: 770 pesetas.

Vicente Hervás Delicado.—Zorrilla, 7.—Referencia M-141-416.—1966.—Cuota anual: 770 pesetas.

Javier Codina Caneti.—Consuelo Pérez, 18.—Ref. M-113-50.—1966.—Cuota anual: 44.000 pesetas.

Agustín García Gómez.—Alcalá, 202.—Referencia M-17-233.—1966.—Cuota anual: 3.588 pesetas.

Jorge Balaña Albiña.—Londres, 8.—Referencia M-50-27.—1966.—Cuota anual: 36.788 pesetas.

Benito Sanz y Bernardo López.—Parra, número 2.—Ref. M-9-76.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Ramón López Núñez.—Amaro García, número 15.—Ref. 129-23.—1966.—Cuota anual: 20.000 pesetas.

Curtidos Santa Ana, S. A.—Santa Ana, número 6.—Ref. M-38-7.—1966.—Cuota anual: 26.400 pesetas.

Blas González Domínguez.—Vallehermoso, 12.—Ref. M-141-356.—1966.—Cuota anual: 1.030 pesetas.

Miguel Orts.—Paseo de los Jesuitas, 1.—Referencia M-9-620.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Gaspar Panadero Bueno.—Grandeza de España, 40.—Ref. M-9-633.—1966.—Cuota anual: 2.950 pesetas.

Grupo Fuencarral.—Avenida de José Antonio, 49.—Ref. M-18-15.—1966.—Cuota anual: 9.732 pesetas.

Graffeset.—Béjar, 15.—Ref. M-52-16.—1966.—Cuota anual: 40.500 pesetas.

Dionisio Ayllón Ruiz.—Nicolás Morales, 11.—Ref. M-9-50.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

José Manuel Curreti Urquijo.—Francisco Sampol, 58.—Ref. M-141-179.—1966.—Cuota anual: 1.150 pesetas.

Josefa Murillo Gálvez.—Mercedes Artega, 21.—Ref. M-141-636.—1966.—Cuota anual: 1.150 pesetas.

Ricardo Senra.—Parma, 29.—Ref. M-55-222.—1966.—Cuota anual: 19.578,99 pesetas.

Manuel Herrero Sánchez.—Camino Viejo de Leganés, 43.—Ref. M-8-36.—1966.—Cuota anual: 10.000 pesetas.

Morales López, Pedro.—Marquesa de Argüeso, 18.—Ref. M-19-9.—1966.—Cuota anual: 7.555,80 pesetas.

Antonio Guillaume.—Narváez, 43.—Referencia M-104-43.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Félix García Muñoz.—Málaga, 1.—Referencia M-30-72.—1966.—Cuota anual: 991 pesetas.

Manuel Rico Amorós.—Ventosa, 25.—Referencia M-21-374.—1966.—Cuota anual: 11.300 pesetas.

José María Calabria Cano.—Tribulete, número 12.—Ref. M-21-49.—1966.—Cuota anual: 3.300 pesetas.

Tecnilumen, S. L.—Espaneros, 11.—Referencia M-98-565.—1966.—Cuota anual: 18.587,72 pesetas.

Luis Deleito Perea.—Doctor Castelo, número 41.—Ref. M-98-146.—1966.—Cuota anual: 18.587,72 pesetas.

Luis Briceño Yela.—Esperanza, 11.—Referencia M-98-80.—1966.—Cuota anual: 18.587,72 pesetas.

Alejandro López Ruiz.—Castelló, 50.—Referencia M-76-141.—1966.—Cuota anual: 53.802 pesetas.

José María Pucho Fernández.—Cornejo, s/n.—Ref. M-48-566.—1966.—Cuota anual: 10.800 pesetas.

Lorenzo Sánchez Alvarez.—Plaza de Gabriel Miró, 1.—Ref. M-86-23.—1966.—Cuota anual: 5.100 pesetas.

Francisco Lombao Rubio.—Fernán González, 53.—Ref. M-50-208.—1966.—Cuota anual: 54.100 pesetas.

Papeles y Pinturas y Tintas, S. A.—San Vicente Ferrer, 53.—Ref. M-13-52.—1966.—Cuota anual: 12.000 pesetas.

Candelaria Ventero Rodríguez.—Plaza de Santa Bárbara, 1.—Ref. M-133-249.—1966.—Cuota anual: 4.000 pesetas.

Felisa Martínez Batalla.—Fuencarral, número 104.—Ref. M-133-253.—1966.—Cuota anual: 4.000 pesetas.

Felisa Pérez Sánchez.—Duque de Sesto, 13.—Ref. M-133-213.—1966.—Cuota anual: 4.000 pesetas.

Anastasio López Salvador.—Maíquez, número 42.—Ref. M-133-223.—1966.—Cuota anual: 4.000 pesetas.

Patrocino María Moreno Tapia.—O'Donnell, 44.—Ref. M-133-239.—1966.—Cuota anual: 4.000 pesetas.

Alejandro Ferrero García.—Avenida de los Caidos, 22.—Ref. M-9-816.—1966.—Cuota anual: 250 pesetas.

Francisco Lozano Guerra.—Glorietas, número 28.—Ref. M-9-468.—1966.—Cuota anual: 5.780 pesetas.

Arago, S. A.—Cea Bermúdez, 22.—Referencia M-123-5.—1966.—Cuota anual: 7.272 pesetas.

Pintura Industrial, S. A.—Fernández de la Hoz, 76.—Ref. M-50-310.—1966.—Cuota anual: 38.952 pesetas.

Néstor Jeute.—San Oropio, 16.—Referencia M-149-13.—1966.—Cuota anual: 30.500 pesetas.

Justo Simancas.—Doctor Castelo, 27.—Referencia M-125-14.—1966.—Cuota anual: 1.142,30 pesetas.

Felipe Matabuena Figuera.—Navalmoral de la Mata, 4.—Ref. M-141-567.—1966.—Cuota anual: 520 pesetas.

Valeriano Martínez San Julián.—Camino de Leganés, 193.—Ref. M-141-562.—1966.—Cuota anual: 900 pesetas.

Gráficas y Financiaciones Industriales, Sociedad Anónima.—Carlos Rubio, 6.—Referencia M-48-291.—1966.—Cuota anual: 27.000 pesetas.

Juliana González Muñoz.—Fernán González, 43.—Ref. M-141-367.—1966.—Cuota anual: 1.150 pesetas.

Concepción Maestre Davalos.—Norte, número 13.—Ref. 48-384.—1966.—Cuota anual: 16.200 pesetas.

Esteban Posada Asensio.—Limón, 21.—Referencia M-48-516.—1966.—Cuota anual: 10.800 pesetas.

Manuel Carneros Martínez.—Sagunto, número 17.—Ref. M-48-110.—1966.—Cuota anual: 18.230,40 pesetas.

Saturio González Abajo.—San Vicente Ferrer, 55.—Ref. M-48-253.—1966.—Cuota anual: 20.001,60 pesetas.

Alamela Rodríguez.—Lope de Rueda, número 36.—Ref. M-76-3.—1966.—Cuota anual: 7.686 pesetas.

San Nicolás.—Alcalá, 100.—Ref. M-503-202.—1966.—Cuota anual: 25.650 pesetas.

Consuelo Ballester Sánchez.—Marqués de Valdeiglesias, 5.—Ref. M-133-15.—1966.—Cuota anual: 12.500 pesetas.

Sagrario Sánchez Preciados.—Argensola, 17.—Ref. M-133-121.—1966.—Cuota anual: 3.000 pesetas.

Alejandro Braus Crufeld.—Mauricio Legendre, 7.—Ref. M-140-41.—1966.—Cuota anual: 7.000 pesetas.

Pablo Frías Muñoz.—Duque de Sesto, número 2.—Ref. M-140-129.—1966.—Cuota anual: 27.000 pesetas.

Juan Manuel Molina Tirado.—Lope de Rueda, 23.—Ref. M-140-299.—1966.—Cuota anual: 9.700 pesetas.

Lázaro Sánchez Moreno.—Jorge Juan, número 72.—Ref. M-140-406.—1966.—Cuota anual: 7.000 pesetas.

Agencias de Publicidad.—Vicerécord, Sociedad Anónima.—Princesa, 10.—Referencia M-28-172.—1966.—Cuota anual: 4.014,635 pesetas.

Ganados y Productos Industriales.—Ferreraz, 6.—Ref. M-122-4.—1966.—Cuota anual: 300.000 pesetas.

Simeón Zúñiga Toral.—Marcelo Usera, número 18.—Ref. M-140-454.—1966.—Cuota anual: 8.340 pesetas.

Nueva España, Marcial Fernández Fernández.—Alcalá, 6.—Ref. M-502-12.—1966.—Cuota anual: 40.238 pesetas.

Amado Camarero Pablos.—Avenida de José Antonio, 19.—Ref. M-140-50.—1966.—Cuota anual: 17.800 pesetas.

Angel Sopena Fraguas.—Francos Rodríguez, 62.—Ref. M-48-616.—1966.—Cuota anual: 6.750 pesetas.

José Luis Casado Andrés.—Paseo de La Habana, 152.—Ref. M-17-121.—1966.—Cuota anual: 7.176 pesetas.

Elda Naccari Chiarini.—Alfonso XIII, número 24.—Ref. M-133-90.—1966.—Cuota anual: 24.500 pesetas.

José Revuelta Quiralto.—León, 31.—Referencia M-141-747.—1966.—Cuota anual: 640 pesetas.

Alfredo Nove Zamorra Mauri.—Caballero de Gracia, 7.—Ref. M-65-15.—1966.—Cuota anual: 10.800 pesetas.

Antonio Lorenzo Alvarez.—Fuencarral, número 59.—Ref. M-140-238.—1966.—Cuota anual: 28.400 pesetas.

Arturo Martín López.—Reina, 12.—Referencia M-140-262.—1966.—Cuota anual: 28.400 pesetas.

Arturo Martínez López.—Reina, 12.—Referencia M-140-272.—1966.—Cuota anual: 27.000 pesetas.

José Sánchez Izquierdo.—Zamora, 5.—Referencia M-141-820.—1966.—Cuota anual: 900 pesetas.

Jesús Sánchez Sánchez.—Montevideo, número 31.—Ref. M-141-827.—1966.—Cuota anual: 2.070 pesetas.

Manuel Santisteban Frontero.—Macedas, 8.—Ref. M-141-837.—1966.—Cuota anual: 1.150 pesetas.

Bravo Sáinz, Jesús.—Barquillo, 15.—Referencia M-103.—1966.—Cuota anual: 8.000 pesetas.

Julio Ginés Rodríguez.—Olite, 7.—Referencia M-76-96.—1966.—Cuota anual: 33.306 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G.—4.058)

Los contribuyentes que figuran en la relación que a continuación se inserta no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Las cantidades a ingresar habrán de serlo en la Depositaria de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

En caso de disconformidad puede interponerse recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días, y reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo en el de quince.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el pago de las cuotas correspondientes.

En todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Relación de contribuyentes a los que se notifica liquidación y cuota a ingresar por el concepto de **CONTRIBUCION SOBRE LA RENTA**

Pablo Martín García.—Mártires, 21.—Ref. QE/2.138-b.—1962.—Núm. 8.677.—Cuota a ingresar: 16.204,50 pesetas.

Luciano Rianza Bermúdez.—José Antonio, 18.—Ref. QE/2.387-c.—Núm. 3.583.—Cuota a ingresar: 1.620 pesetas.

Pedro Cabeza Pérez.—Moreno, 8.—Ref. AE/2.112-b.—1962.—Núm. 6.825.—Cuota a ingresar: 789,30 pesetas.

José Abella Abella.—Eduardo Dato, 7.—Ref. QE/1.987-b.—1961.—Núm. 5.989.—Cuota a ingresar: 3.851,40 pesetas.

Miguel Aznar Pérez.—Marqués de Valdeiglesias, 1.—Ref. Q/1.626.—Cuota a ingresar: 389,37 pesetas.

Carlos Angulo Alvarez de Lasarte.—Venezuela, 22.—Ref. Q/1.274.—1964.—Cuota a ingresar: 225 pesetas

Svend-Erick Dynennenn.—Avd. Niño Jesús, 12.—Ref. Q/1.847.—1964.—Cuota a ingresar: 3.841,37 pesetas.

M.^a Josefa Moral del Otero.—Doctor Castelo, 5.—Ref. Q/1.862.—1964.—Cuota a ingresar: 87,45 pesetas.

Luciano Herrero Díaz.—Alonso Martínez, 7.—Ref. QE/2.350-b.—1960.—Número 7.367.—Cuota a ingresar: 5.626,82 pesetas.

Evaristo Fernández García.—Hinojosa de Calatrava.—Calvo Sotelo, 3.—Referencia QE/2.651-c.—1960.—Número 7.322.—Cuota a ingresar: 19.461 pesetas.

Madrid, 26 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

Los contribuyentes que figuran relacionados a continuación no han podido ser notificados en los domicilios que constan en los documentos fiscales, lo que se hace por medio de la presente para cumplir dicho trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Acuerdos de la Administración de Rentas Públicas.—**IMPUESTO DE SOCIEDADES**

A los contribuyentes que se relacionan a continuación se les notifica propuesta de inclusión en el Censo de Contribuyentes por el Impuesto Industrial.—**CUOTA POR BENEFICIOS.**

Grande Fernández, Maximiano.—Virgen de Fátima, 7.—Junta 3-620-M.—Rama 3-15-M.—Actividad: Venta menor de ultramarinos.

Jiménez Ortega, José.—Pedro Callejo, número 13.—Junta 3-620-M.—Rama 3-15-M.—Actividad: Venta menor de ultramarinos.

Sanz Gil, Mariano.—Alfonso X, 6.—Junta 3-620-E.—Rama 3-15-E.—Actividad: Venta menor de ultramarinos.

Mazón Mazón, Valentín.—Velarde, 14.—Junta 3-620-E.—Actividad: Venta por menor de ultramarinos.

Quintina Marín, Luis.—Fuencarral, C. número 3.—Junta 3-620-f.—Rama 3-15-f.—Actividad: Venta menor de ultramarinos.

Cañameres Valeros, Esteban.—Vinaroz, número 2.—Junta 3-620-A.—Rama 3-15-A.—Actividad: Venta menor de ultramarinos.

Simón Calla, Venancio.—Fuencarral, 10 y 11.—Junta 3-620-f.—Rama 3-15-f.—Actividad: Venta menor de ultramarinos.

Serrano Martín, Julio.—Ct. Cordera, 19.—Junta 3-620-f.—Rama 3-15-f.—Actividad: Venta menor de ultramarinos.

Caumel Blanco, Manuel.—Dulcinea, 3.—Junta 11-400.—Rama 15-9.—Actividad: Edición de obras.

Menéndez López, Emilio.—Alcalá, 99.—Junta 12-850-I.—Rama 10-4-I.—Actividad: Restaurante.

Pérez Olías, Juan José.—Alcalá, 147.—Rama 17-9-I.—Actividad: Menor calzado lujo.

Hernández López, Enrique.—Albino Hernández Laz, 12.—Junta 12-825-K.—Rama 10-17.—Actividad: Café o bar.

Lombardía Rodríguez, José.—Alberto Palacios, 39.—Junta 12-852-K.—Rama 10-17.—Actividad: Café o bar.

Ituero Garcillán, Metodio.—García de Paredes, 33.—Junta 12-853-E.—Rama 10-6-E.—Actividad: Tabernas.

Sevilla Bachiller, Rafael.—Mesejo, 6.—Junta 12-851-J.—Rama 10-5-J.—Actividad: Cafetería.

Rodríguez Rivera, Cesáreo.—Muñoz Grandes, 11.—Junta 12-852-L.—Rama 10-18-L.—Actividad: Café o bar.

Jiménez Macayo, Agustina.—Colegiata, número 6.—Junta 12-853-B.—Rama 10-6-B.—Actividad: Tabernas.

Fernández Martín, Manuel.—Cl. Arroyo, número 8.—Junta 12-853-F.—Rama 10-6-F.—Actividad: Tabernas.

Moreno Moreno, Flora.—Aldea Fresno, número 20.—Junta 12-853-J.—Rama 10-6-J.—Actividad: Tabernas.

Morales Eruste, Benito.—Ntra. S. Luz, número 28.—Junta 12-852-L.—Rama 10-18-L.—Actividad: Café o bar.

Molina Vaquero, Antonio.—St. Felicidad, 28.—Junta 12-631-H.—Rama 18-8-H.—Actividad: Venta menor artículos mercadería.

Rguez. Camaranza, Hermilind.—Pb. Cañillas, 2.—Junta 21-631-G.—Rama 18-8-G.—Actividad: Venta menor artículos mercadería.

Ballesta Romero, Vicente.—Cl. Real Pinto, 13.—Junta 12-852-K.—Rama 10-17.—Actividad: Café o bar.

Fuentes Pildain, Ana M.—Don Ramón de la Cruz, 52.—Junta 17-400.—Rama 15-9.—Actividad: Edición de obras.

Rabal Meroño, Hilario.—Bravo Murillo, 202.—Rama 9-7-F.—Actividad: Menor de carnes.

San José Núñez, Manuel.—Rd. Segovia, número 51.—Junta 8-802-F.—Rama 6-21-F.—Actividad: Albañilería.

Parrondo Iglesias, Avelín.—Ct. Santo Domingo, 15.—Junta 12-853-C.—Rama 10-6-C.—Actividad: Taberna.

Benito Navarro, Enrique.—Fernández de los Ríos, 98.—Junta 12-853-d.—Rama 10-6-D.—Actividad: Taberna.

Manuela Bargiera, Otero.—Redondilla, 9.—Junta 23-611.—Rama 20-9.—Actividad: Menor vinos.

Izquierdo Izquierdo, Saturnino.—Paseo Santa María de la Cabeza, 13.—Junta 11-720-K.—Rama 9-7-K.—Actividad: Carnicerías (no de equino), Zona 10.

García Nieto, Segundo.—Oudrid, 8.—Junta 11-65.—Rama 9-5.—Actividad: Comercio de leche.

Cobo Obregón, Emilio.—Tablada, 19.—Junta 11-65.—Rama 9-5.—Actividad: Comercio de leche.

Aja Gómez, Jacinto.—Este, 10.—Junta 12-853-M.—Rama 10-6-M.—Actividad: Taberna.

Valle Gudiel, Manuel.—Tr. Beatas, 5.—Junta 12-852-C.—Rama 10-9.—Actividad: Café o bar.

Yañez Fernández, Manuel.—Dos de Mayo, 4.—Junta 14-6.011-B.—Rama 12-7-B.—Actividad: Mayor de maderas corrientes.

Martín García, Guillermo.—García Morato, 3.—Junta 11-65.—Rama 9-5.—Actividad: Comercio de leche.

Prieto Domínguez, Fermín.—Cap. Blanco Argibay, 37.—Junta 13-641-FC.—Rama 11-25-FC.—Actividad: Menor perfumería.

Taracena Guijosa, José L.—Artistas, 19.—Junta 13-641-FC.—Rama 11-25-FC.—Actividad: Menor perfumería.

Parrondo Parrondo, Josefa. — San Raimundo, 5.—Junta 13-641-FC.—Actividad: Menor perfumería.

Vicente Moreno, Josefa.—Carnicer, 20. Junta 13-641-FC.—Rama 11-25-FC.—Actividad: Menor perfumería.

Arranz Bagueño, Máximo.—Bravo Murrillo, 66.—Junta 13-633-E.—Rama XI-24-E.—Actividad: Venta menor drogas.

Encinas Santos, Antonio.—General Lacy, 54.—Junta 17-701-B.—Rama XV-10-C.—Actividad: Librerías en general.

Sánchez Ruiz, Cristóbal.—Puerto Arlabán, 96.—Junta 12-853-m.—Rama 10-6-M. Actividad: Tabernas.

Hidalgo Muñoz, José.—Avd. Palomeras, número 110.—Junta 12-853-m.—Rama 10-6-m.—Actividad: Tabernas.

Astorga Gómez, Antonio.—Cl. Acceso Seg. Vos, 4.—Junta 12-853-m.—Rama 10-6-m.—Actividad: Taberna.

Hernández Parira, Manuel.—José Lázaro Galdeano, 2.—Junta 12-850-G.—Rama 10-4-G.—Actividad: Restaurante.

Manso Ibarra, Eloísa.—Avd. General Mola, 259.—Junta 12-850-G.—Rama 10-4-G.—Actividad: Restaurante.

Comichar Guijarro, Pablo.—Pza. Santa M. Cabeza, 112.—Junta 21-631-K.—Actividad: Menor artículos mercería.

Espinosa León, José.—C. Laguna, 17.—Junta 12-852-L.—Rama 10-18-L.—Actividad: Café o bar.

Dueñas García, Santiago.—Cr. Aragón, número 329.—Junta 12-853-H.—Actividad: Taberna.

Valero Rosa, Gregorio.—C. Nápoles, 53. Junta 12-852-G.—Rama 10-13.—Actividad: Café o bar.

Grado Sanz, Jesús.—Barquillo, 15.—Rama 13-34-D.—Actividad: Menor bisutería y objetos regalo y fumar.

Lorenzo Morate, Víctor.—Onésimo Redondo, 4.—Junta 11-720-B.—Rama 9-7-B. Actividad: Venta menor tocino, fiambres.

Gay Castro, Antonio.—San Ignacio de Loyola, 42.—Junta 11-720-9-7-L.—Actividad: Carnicerías (no de equino), zona 11.

Benito Gómez, Cándido.—Cristina, 15. Junta 3-60-F.—Rama 3-1-F.—Actividad: Menor artículos de confitería.

Carrera Ruiz, Ignacio.—Cl. Vital Aza, número 30.—Junta 12-852-H.—Rama 10-14.—Actividad: Café o bar.

Adrián Garenal, Agustín.—Juan R. Carrero, 1.—Junta 21-631-L.—Rama 18-8-L. Actividad: Menor artículos de mercería.

Ródenas Martínez, Encarnación.—M. Bami, 68.—Junta 21-631-H.—Rama 18-8-H.—Actividad: Venta menor artículos mercería.

Gallardo González, Segundo.—St. Felicidad, 20.—Junta 21-631-H.—Rama 18-8-H. Actividad: Venta menor artículos mercería.

Cabedo Molins, Alberto.—Coronel Moscardó, 30.—Junta 21-631-F.—Rama 18-8-F.—Actividad: Menor artículos mercería.

Arau Espadas, Luis.—Calle Paravicinos, número 1.—Junta 21-631-F.—Rama 18-8-F.—Actividad: Venta menor artículos mercería.

Sandes Prada, Victorino.—Ramón Luján, 3.—Junta 15-621-C.—Rama 13-24-C. Actividad: Venta menor ferretería.

Vega Vanero, Amando.—Alfonso XII, número 42.—Junta 12-850-j.—Rama 10-4-j.—Actividad: Restaurante.

Cisnero Giménez, Juan.—Jesús Gran Poder, 18.—Junta 12-851-K.—Actividad: Cafetería.

Alvarez González, Antonio.—Avestruz, número 12.—Junta 12-853-L.—Rama 10-6-L.—Actividad: Taberna.

Vázquez Pereda, Manuel.—Alvarez Avellan, 8.—Junta 12-853-L.—Rama 10-6-L. Actividad: Taberna.

Izquierdo Alcolado, Félix.—Halcón, 24. Junta 12-853-L.—Rama 10-6-L.—Actividad: Tabernas.

Hena Vasco, Juan.—Pza. Mayor Villaverde, 6.—Junta 12-853-K.—Rama 10-6-K. Actividad: Tabernas.

Espinilla Negro, Mariano.—Mayor Villaverde, 6.—Junta 12-853-K.—Rama 10-6-K.—Actividad: Tabernas.

Tachón Alaris, Mariano.—Embajadores, número 270.—Junta 12-853-K.—Rama 10-6-K.—Actividad: Tabernas.

García Menéndez, Francisco.—Encarnación Oviol, 30.—Junta 12-853-K.—Rama 10-6-K.—Actividad: Tabernas.

Peña Alpez, Emilija.—San Nicolás, 13. Junta 12-853-K.—Rama 10-6-K.—Actividad: Tabernas.

Dragomir Prodanov.—Pza. Cortes, 7.—Junta 17-701-C.—Rama XV-10-C.—Actividad: Librerías en general.

Barreal Gándara, Benito.—Peña Gorbea, número 15.—Junta 12-852-M.—Rama 10-19.—Actividad: Café o bar.

Rodrigo Ventura, Miguel.—Orense, 21. Junta 12-853-F.—Rama 10-6-F.—Actividades: Tabernas.

Moreno Puente, Jesús.—Jesús del Gran Poder, 18.—Junta 12-851-K.—Rama 10-5-K.—Actividad: Cafetería.

Villaceños Sánchez, Angel.—Cl. Amparo, 82.—Junta 12-851-K.—Rama 10-5-K. Actividad: Cafetería.

Pumar Pumar, Angel.—Cl. Carlos Martínez Alvarez, 80.—Junta 12-852-M.—Rama 10-19-M.—Actividad: Café o bar.

Sánchez Reche, Antonio F.—Juan Español, 39.—Junta 12-852-K.—Rama 10-17. Actividad: Café o bar.

Gómez Casado, Mariano.—Cl. Pilar Zarg. Bsta., 108.—Junta 12-852-i.—Rama 10-15.—Actividad: Café o bar.

Marugán Sandino, Alfredo.—Gran San Blas, 281.—Junta 3-60-H.—Rama 3-1-H. Actividad: Confiterías y pastelerías.

Fernández Martín, Francisco.—Cl. Barlovento, 1.—Junta 12-853-H.—Rama 10-6-H.—Actividad: Taberna.

Madrid, 29 de septiembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—4.059)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Getafe

EDICTO PARA REQUERIR DE PAGO Y NOTIFICAR A DEUDORES DE PARADERO IGNORADO EL EMBARGO DE FINCAS

Don Miguel Cañas Baquero, Recuador de Hacienda en la Zona de Getafe, a la que corresponden los pueblos que a continuación se indican.

Hago saber: Que en expedientes individuales de apremio que instruyo contra los deudores que se relacionan por sus débitos para con la Hacienda Pública por el concepto de Rústica, correspondiente a los años de 1961 al 1965, se ha dictado con fecha 2 de noviembre de 1966 la siguiente

Providencia

Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables a los deudores objeto de los respectivos expedientes de apremio, se declara el embargo de los inmuebles pertenecientes a los mismos que a continuación se describen.

Pueblo de Móstoles

Deudor: Crisantas Carrera Díaz.—Una tierra en el paraje denominado "La Vega", polígono 24, parcela 93, de cultivo huerta única y de cabida 32 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo del Soto y Justa Iglesias San Martín; Este, Claudia Ocaña López y parcelatoria González Chacón; Sur, parcelatoria González Chacón, y al Oeste, la misma. Con un líquido imponible de 1.032,59 pesetas.

Deudor: Carlota Iglesias Godino.—Una tierra en el paraje denominado "La Vega", polígono 24, parcela 63, de cultivo huerta única y de cabida nueve áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Mariano Hernández Ruiz; Este, camino del Soto; Sur, el mismo, y al Oeste, Pedro Iglesias Godino, con un líquido imponible de 305,95 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "La Vega", polígono 24, parcela 64, de cultivo cereal huerta única y de cabida tres áreas, que linda: al Norte, camino del Soto; Este, parcelatoria González Chacón; Sur, lo mismo, y al Oeste, lo mismo, con un líquido imponible de 95,61 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "La Vega", polígono 24, parcela 19, de cultivo cereal huerta única y de cabida tres áreas 10 centiáreas, que linda: al Norte, María del Pilar Rodríguez Olías; Este, Luis Iglesias Godino; Sur, camino del Soto, y al Oeste, Francisco Iglesias Godino, con un líquido imponible de 98,79 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "La Vega", polígono 24, parcela 70, de cultivo cereal huerta

única y de cabida un área y ocho centiáreas, que linda: al Norte, camino del Soto; Este, Luis Iglesias Godino; Sur, parcelatoria González Chacón, y al Oeste, Francisca Iglesias Godino, con un líquido imponible de 57,37 pesetas.

Deudor: Francisca Iglesias Godino.—Una tierra en el paraje denominado "La Vega", polígono 24, parcela 71, de cultivo cereal huerta única y de cabida tres áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo del Soto; Este, Carlota Iglesias Godino; Sur, parcelatoria González Chacón, y al Oeste, Luis Iglesias Godino, con un líquido imponible de 89,24 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "La Vega", polígono 24, parcela 72, de cultivo cereal huerta única y de cabida siete áreas y 30 centiáreas, que linda: al Norte, María del Pilar Rodríguez Olías; Este, Carlota Iglesias Godino y arroyo del Soto, y al Oeste, María del Pilar Rodríguez Olías, con un líquido imponible de 232,65 pesetas.

Deudor: Claudio Ocaña López.—Una tierra en el paraje denominado "La Vega", polígono 24, parcela 92, de cultivo cereal huerta única y de cabida ocho áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, arroyo del Soto; Este, parcelatoria González Chacón; Sur, lo mismo, y al Oeste, Crisantas Carrero Díaz, con un líquido imponible de 280,46 pesetas.

Pueblo de Pinto

Deudor: Balbino Bermejo González.—Una tierra en el paraje denominado "Ayuden", polígono 2, parcela 57, de cultivo cereal 1.ª clase y de cabida una hectárea, 96 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, Rosa Ocaña Martín y María Gutiérrez Deleito; Sur, Consuelo del Aguila Ergaz, y al Oeste, Segunda Benavente y Federico Casado Ostolaza, con un líquido imponible de 554,40 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "Ayuden", polígono 2, parcela 59, de cultivo cereal 2.ª clase y de cabida una hectárea, 84 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, Consuelo del Aguila Egar; Este, Tomasa Hernández Guzmán; Sur, senda, y al Oeste, Federico Casado Ostolaza, con un líquido imponible de 335,60 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "El Espagarral", polígono 2, parcela 133, de cultivo cereal segunda clase y de cabida 61 áreas, que linda: al Norte, Matilde Pérez Escribano; Este, Federico Casado Ostolaza; Sur, Matilde Pérez Escribano, y al Oeste, Pablo Franco Bermejo, con un líquido imponible de 111,02 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "Casa Ochoteca", polígono 2, parcela 412, de cultivo era única y de cabida 16 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, camino; Este, lo mismo; Sur, Esteban Ruiz Martín, y al Oeste, camino, con un líquido imponible de 46,24 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "La Espartosa", polígono 19, parcela 79, de cultivo cereal segunda clase y de cabida 29 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Sandalio García Hurtado y Antonio Fernández Olea; Este, Manuel Sánchez Rodríguez; Sur, Eustaquio García Rivera Hurtado, y al Oeste, vereda, con un líquido imponible de 54,24 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "La Espartosa", polígono 19, parcela 80, de cultivo cereal segunda clase y de cabida 26 áreas y 40 centiáreas, que linda: al Norte, herederos de Valentín Sacristán Fernández; Este, Santiago García Hurtado y vereda; Sur, Eustaquio García Rivera Hurtado, y al Oeste, Eustaquio García Rivera Hurtado, con un líquido imponible de 48,05 pesetas.

Deudor: Félix Castillo Ocaña.—Una tierra en el paraje denominado "Las Almendrillas", polígono 9, parcela 54, de cultivo cereal olivar 3.ª clase y de cabida dos hectáreas y 15 áreas, que linda: al Norte, camino; Este, Félix Creus Rubín de Celis y Enriqueta Ruiz; Sur, Félix Rubín de Celis, y al Oeste, Remigio Carro Infante y Adrián Pérez Sánchez, con un líquido imponible de 328,95 pesetas.

Deudor: Pilar Ostolaza Sacristán.—Una tierra en el paraje denominado "Ceinos", polígono 1, parcela 2, de cultivo cereal

segunda clase y de cabida dos hectáreas, 38 áreas y 60 centiáreas, que linda: al Norte, Julia Martín Cervera; Este, José López Ortega y Carlos de la Vieja Escollar; Sur, carretera de Fuenlabrada, y al Oeste, término de Fuenlabrada, con un líquido imponible de 434,25 pesetas.

Deudor: Tomás Pedraza Benavente.—Una tierra en el paraje denominado "El Colegial", polígono 1, parcela 61, de cultivo cereal 1.ª clase y de cabida una hectárea, tres áreas y 20 centiáreas, que linda: al Norte, Marqués de Nayaherrosa; Este, camino de la Raya; Sur, Ayuntamiento, y al Oeste, Marqués de la Torre-cilla, con un líquido imponible de 291,02 pesetas.

Deudor: Concepción Rubín de Celis y Federico Casado.—Una tierra en el paraje denominado "Prados de la Margarita", polígono 19, parcela 23, de cultivo cereal segunda clase y de cabida una hectárea, 77 áreas y 80 centiáreas, que linda: al Norte, Ciriaco Ocaña Sacristán; Este, Duquesa de Andía; Sur, Manuel Sánchez Rodríguez y Balbino Bermejo González, y al Oeste, Francisco y Adrián Pérez Sánchez, con un líquido imponible de 323,60 pesetas.

Deudor: Enriqueta Ruiz.—Una tierra en el paraje denominado "La Loba", polígono 9, parcela 48, de cultivo cereal tercera clase y de cabida 95 áreas, que linda: al Norte, Félix Creus Rubín de Celis; Este, Francisco y Adrián Pérez Sánchez y Caya Solera Asensio; Sur, Felipe Ovejero, y al Oeste, Felipe Ovejero, con un líquido imponible de 66,50 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "Los Almendrillos", polígono 9, parcela 57, de cultivo cereal tercera clase y de cabida dos hectáreas, siete áreas y 50 centiáreas, que linda: al Norte, Félix Creus Rubín de Celis y Duquesa de Andía; Este, Félix Creus Rubín de Celis; Sur, el mismo Estanislao Pérez Escribano, y al Oeste, Félix Creus Rubín de Celis y Félix Castillo Ocaña, con un líquido imponible de 145,25 pesetas.

Otra tierra, del mismo deudor, en el paraje denominado "Pedro Téllez", polígono 9, parcela 92, de cultivo cereal erial única y de cabida dos hectáreas, 43 áreas y 75 centiáreas, que linda: al Norte, Francisco y Adrián Pérez Sánchez; Este, camino; Sur, Félix Creus Rubín de Celis, y al Oeste, Asunción, Carmen y Emilia Pérez García, con un líquido imponible de 19,50 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los interesados conforme al artículo 84 del Estatuto de Recaudación vigente, estableciéndose la concordancia de éste con el artículo 127 de dicho Cuerpo Legal; librese, según previene el artículo 95, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido para la anotación preventiva del embargo a favor de la Hacienda, y remítase en su momento estos expedientes a la Tesorería de Hacienda, en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

Y siendo los deudores de ignorado domicilio, se les notifica por medio del presente edicto, que, por duplicado, se remite a la Tesorería de Hacienda, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otros que se remiten a la Alcaldía de los pueblos que se indican, donde radican las fincas, para que ordene la colocación de un ejemplar en el tablón de anuncios para su exposición al público, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 y artículos 281 al 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Por este mismo medio se le requiere para que en el plazo de ocho días designe persona que en la localidad del débito haya de hacerse cargo de cualquier otra notificación, incluso la de anuncio de subasta y la adjudicación de bienes, que deban practicarse en la tramitación del procedimiento. Cuando no hagan tal designación, las notificaciones se entenderán practicadas con plena virtualidad legal por el anuncio, edicto o requerimiento a la correspondiente diligencia o trámite del procedimiento ejecutivo conven-ga, fijando en las Casas Consistoriales o publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se requiere a los deudores o a sus causahabientes para que en el plazo de quince días presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las

financas embargadas, con apercibimiento de que de no presentarlos en el plazo señalado serán suplidos por los medios establecidos en la ley Hipotecaria.

Transcurridos los plazos señalados sin que los deudores hayan cumplido los requerimientos antes citados, se continuará el procedimiento en rebeldía; librando, según previene el artículo 95 del citado Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del Partido, para la anotación preventiva de embargo a favor de la Hacienda, y serán remitidos, en su momento, sus respectivos expedientes, a la Tesorería de Hacienda en cumplimiento y a los efectos del artículo 103.

En Getafe, a 3 de noviembre de 1966.
El Recaudador, Miguel Cañas Baquero.
(G.—4.135)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de los conceptos que también se expresan, correspondientes a los términos municipales que se indican, no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por encontrarse los mismos en domicilio ignorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se ha dictado providencia acordando requerir por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos a los deudores, sus cónyuges, herederos o causahabientes, para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos, por sí mismos o por representantes autorizados, advirtiéndoles que, transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

TERMINO MUNICIPAL DE CANENCIA

Concepto: Industrial Transportes-Licencia Fiscal

Juan Orell Antich.

TERMINO MUNICIPAL DE LOZOYA

Concepto: Industrial-Licencia Fiscal

José Gil Fayos.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los interesados.

Torrelaguna, a 28 de octubre de 1966.
El Recaudador, Eduardo Amador Sánchez.
(G.—4.130)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número ciento ochenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, formado para sustanciar la apelación que se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia número 297

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Zurita Morata.—Don Federico Martín y Martín.—Don Marcelo Rivas Goday.—Don José Labajo Alonso. Don José Luis Ponce de León. — En la villa de Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Vistos por la Sala Segunda de lo Civil de esta excelentísima Audiencia Territorial los autos de Arrendamientos Urbanos procedentes, en grado de apelación, del Juz-

gado de primera instancia número siete de Madrid, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don José Huelves Manzano, mayor de edad, casado, albañil y vecino de Vicalvaro (Madrid), representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero y defendido por el Letrado don Luis Prieto Calle; y de otra parte, como demandada y apelada, doña Plácida Gordo Baquedano, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador señor Mezquita Ortega y defendida por el Letrado don Jorge Rubio González; y también, como demandados y apelados, doña Concepción García Castela, don Basilio Sevillano Díez, don Pablo Basilio Pascual Sevillano García y don Luis Juan Sevillano García, el primero de esta vecindad y los últimos de Pamplona, todos mayores de edad, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, dado lo cual se han entendido las actuaciones, por lo que a ellos se refiere, con los estrados de este Tribunal. Siendo el objeto del pleito el retracto arrendamiento urbano...

Fallamos

Que desestimando el recurso interpuesto por don José Huelves Manzano contra la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número siete de los de Madrid el día treinta de marzo del año actual, debemos confirmar y confirmamos íntegramente la expresada sentencia, y, en su virtud, desestimamos la demanda interpuesta por el recurrente y declaramos no haber lugar al retracto por el mismo instado, absolviendo a los demandados doña Concepción García Castela, asistida de su esposo don Ramón Bravo Arias; don Basilio Sevillano Díez, don Pablo Basilio Pascual Sevillano García, don Luis Juan Sevillano García y doña Plácida Gordo Baquedano de todo lo en ella pedido; con imposición de costas de la primera instancia al demandante don Juan Huelves Manzano y no haciendo especial condena de las causadas en esta apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y que será notificada personalmente a los demandados incomparecidos en la alzada si así lo solicita el apelante dentro de tercero día, o por medio de edictos, en otro caso, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Zurita. — Federico Martín y Martín.—Marcelo Rivas.—José Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Magistrado, ilustrísimo señor don José Luis Ponce de León Belloso, Ponente que ha sido en la misma, hallándose la Sala Segunda de lo Civil celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original, a que me remito.

Y para que conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos, expido la presente en Madrid, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—5.462) (C.—28.743)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Juliana Basilisa Cerrada Cercadillo, hija de Zoilo y de Lorenza (difuntos), nacida en Chamartín de la Rosa, Madrid, el nueve de enero de mil ochocientos noventa y dos, que falleció en esta capital, el veintiocho de diciembre de mil novecientos veinte, casada con don Juan Carmona González; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la madre de la causante, doña Lorenza Cercadillo Catalinas y el cónyuge viudo, don Juan Carmona, para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, donde se tramita el expediente para

la declaración de herederos de dicha señora, bajo apercibimiento en otro caso de parales el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—44.790)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número once se tramita instancia de don Leonardo Azcona Sáinz, doña María Luisa Fernández Pérez, don Manuel Baonza Hidalgo y doña Angeles Merino Martín, expediente para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Solar en término de Carabanchel Alto, hoy Madrid, situado en la calle Antonio Bueno, antes Santa María de la Cabeza, número veintisiete, con una extensión superficial de ciento cincuenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. La expresada parcela fué segregada de la finca número dos mil cuatrocientos setenta y nueve, inscrita en el tomo ciento ochenta, folio sesenta y tres del Registro de la Propiedad número dos de esta capital.

Y por providencia dictada por este Juzgado con fecha dieciocho del actual, se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y a don Bernabé Callejo y herederos de doña María Asunción Stuart Portocarrero, en concepto de colindantes, para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—44.791)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos treinta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Enrique de Alvear Cabrera, contra don Emilio Ortega Palos, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión, marca "Enodine", de 17 pulgadas, valorado en siete mil pesetas.

Una lámpara de cristal, de diez brazos, valorada en seiscientos pesetas.

Un tresillo estilo Luis XV, tapizado en verde dorado, en damasco, valorado en cuatro mil pesetas.

Una mesa de centro, de embero, barnizada, de 1,80 por 70, valorada en mil pesetas.

Un taquillón de dos metros, con dos puertas y cuatro cajones, valorado en dos mil pesetas.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día dos de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Tal subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el de valoración anteriormente dicho, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto destinado, a modo de fianza, cuando menos el importe del diez por ciento del referido tipo de licitación, cantidades que serán inmediatamente devueltas a quienes no resulten adjudicatarios.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.
(A.—44.792)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Antonia Collado Matellano, doña Cecilia, doña Juana y don Eusebio Villamayor Collado, don Fernando Segovia Sepúlveda, don Raimundo Alvarez Chivero, don Tomás Sepúlveda Antuñana, don Fernando Sánchez Ortega, don Eduardo Rodríguez González y don Constancio Lanchas Montalván, contra don Martín González Puente, mayor de edad, viudo, albañil, vecino que fué de Moralzarzal, y cuyo actual domicilio se desconoce, sobre otorgamiento de escrituras públicas de venta, en los que se ha acordado empujar a indicado demandado, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos en legal forma, si viere convenir a su derecho, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo verifica.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Eduardo Fernández Cid de Temes.
(A.—44.793)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

EDICTO

Se anuncia el fallecimiento intestado de don Zoilo Rafael Jiménez Geromini, hijo de los finados don Juan y doña Natalia, natural y vecino de Guadarrama (Madrid), en cuya población falleció el día veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y seis, en estado de casado con doña Julia Bravo Hernán-Gómez, sin sucesión, reclamando la herencia del mencionado causante, don Zoilo Rafael Jiménez, la viuda del mismo doña Julia Bravo Hernán-Gómez, por haber renunciado a la herencia doña Amelia Patrocinio Jiménez Geromini y don Emilio Jiménez Delgado, hermana y sobrino carnal, respectivamente, del finado, de cuya sucesión se trata, como consta de la escritura otorgada por estos últimos en treinta de agosto último, ante el Notario de esta localidad don Enrique Sánchez Oliva.

En su consecuencia, se cita y llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho que la reclamante a la herencia del extinto don Zoilo Rafael, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Tomás Pereda.
(A.—44.794)

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número diecisiete de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don René Dogwiler Seelig, contra don Manuel Vilariño Esteban, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes embargados al demandado en méritos de este procedimiento, siguientes:

Los derechos de traspaso del local de negocio establecido en los bajos interior de la casa número veintinueve de la calle de Hortaleza, de Madrid, "Imprenta Montesinos", que han sido valorados teniendo en cuenta el único elemento interesante, que es lo céntrico de su situación, en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas audiencias de es-

te Juzgado y del de Madrid, a quien corresponda el cumplimiento del exhorto que se expida, el día catorce del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dichas consignaciones se devolverán a sus dueños acto seguido del remate, con excepción de la del mejor postor, que se retendrá en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que en relación con los derechos de traspaso, la mejor postura ofrecida se notificará al arrendador y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y que el comprador habrá de contraer la obligación a que se refiere el artículo treinta y dos de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, o sea la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que los gastos del remate, pago del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Aurelio Velasco.

(A.—44.795)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Jacoby (Klaus), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en sumario instruido con el número 436 de 1966, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 22 de octubre pasado.

(B.—2.378)

Serra Smandia (Domingo), cuyas demás circunstancias se ignoran, que actualmente tiene su domicilio en Arlés (Francia), Sud-Rhone, 37 Quay Marx Donmoy, procesado en el sumario instruido bajo el número 254 de 1961, por el delito de injurias a la Autoridad, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, Secretaria de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto fecha 30 de septiembre último.

(B.—2.379)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 19 de enero de 1965 y las remitidas para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 12 del mismo mes y año, que no consta a este Juzgado hayan sido publicadas, por medio de las que se llamaba a Angel Enrique Aparisi Martínez, natural de Oviedo, hijo de Angel Enrique y de Teresa, como procesado en el sumario núm. 740 de 1964, del Juzgado núm. 3 de Madrid,

por haber sido detenido y reducido a prisión.

(B.—2.423)

Redondo Rober (Jesús), natural de Madrid, hijo de Enrique y de Gregoria, nacido el día 4 de febrero de 1935, procesado en sumario instruido con el número 354 de 1966, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 29 de octubre pasado.

(B.—2.457)

Martín Arranz (Celestino), hijo de Celestino y de Lucía, nacido en Cantalejo (Segovia), el día 9 de julio de 1949, soltero, camarero, domiciliado en la calle de Monteleón, núm. 9, segunda escalera, cuarto izquierda, del que se ignora su actual domicilio, inculcado en las Diligencias Preparatorias núm. 11 de 1966, seguidas por los delitos de los artículos sexto y décimo de la Ley de 24 de diciembre de 1962 por el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de fecha 31 de octubre pasado.

(B.—2.458)

JUZGADO NUMERO 6

Vega (Teodoro Carlos), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6 de Madrid a constituirse en prisión, decretada en el sumario 413 de 1966, sobre apropiación indebida.

(B.—2.425)

JUZGADO NUMERO 7

Sánchez Millán (José Manuel), del que se ignoran los demás datos de filiación, comparecerá dentro del término de tercer día ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en el sumario en dicho Juzgado seguido con el núm. 480-66, por robo.

(B.—2.459)

JUZGADO NUMERO 9

Alvarez Machado (Agustín), de treinta y nueve años, hijo de Rigoberto y de Angela, natural de La Habana, que vivió en la calle de Jorge Juan, núm. 96, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9 de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el núm. 463 de 1965, por falsedad.

(B.—2.426)

Pérez Brown (Ricardo Venancio), de veintiséis años, hijo de Venancio y de Hemilse, natural de la Argentina y que vivió en la calle del Doctor Fleming, número 42, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye con el núm. 463 de 1965, por falsedad.

(B.—2.427)

JUZGADO NUMERO 10

Habiéndose dictado auto por el señor Juez de instrucción núm. 10 de esta capital, en el sumario núm. 187 de 1966, seguido por estafa, contra León Nemenschowky, dejando sin efecto el de procesamiento y prisión de fecha 25 de junio último, por el presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria expedida en la mencionada fecha de 25 de junio último, llamando al procesado referido, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 6-7-66, bajo la signatura núm. B.—1.475.

(B.—2.380)

Nagode (Lewis Joseph Franklin), de sesenta y cinco años, de estado viudo, de profesión comerciante, hijo de Jacob y de Victoria, natural de Pensylvania, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de Zubieta, núm. 2, procesado por falsedad y tentativa de estafa en causa número 314 de 1965, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—2.428)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11 de Madrid, en resolución de fecha 25 de octubre pasado, tiene acordado dejar sin efecto las órdenes de busca y captura que se tienen dadas para el procesado Eduardo Querejeta de la Riva, de cuarenta y nueve años, hijo de Ramón y de Julia, en sumario 366/1944, por abandono de familia, ya que ha sido reducido a prisión, quedando sin efecto la requisitoria de fecha 21 de enero de 1960.

(B.—2.429)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias publicadas en este BOLETIN OFICIAL, por virtud de las cuales era citado Rafael García Balbastro, de cuarenta y cinco años, natural de Valencia, casado, del comercio y vecino de San Celón, por virtud de la causa que se le siguió en este Juzgado por estafa, con el núm. 175 de 1947, toda vez que ha quedado sin efecto el procesamiento de dicho individuo y, asimismo, ha quedado extinguida la acción penal perseguida en dicho sumario, por prescripción del delito.

(B.—2.391)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanada del sumario seguido en este Juzgado con el núm. 456 de 1946, por estafa, contra José Sánchez Gambín, se hace público por medio del presente el haberse dejado sin efecto y quedar anuladas las requisitorias publicadas en ese BOLETIN OFICIAL en 25 de junio de 1952, llamando al procesado antes referido para ser reducido a prisión, por haberse declarado extinguida la acción penal y dejado sin efecto su procesamiento.

(B.—2.471)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se anula y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 2 de julio de 1966, por la que se llamaba al procesado en el sumario instruido por el Juzgado de instrucción número 23 de esta capital, por robo, con el número 84 de 1966, Antonio Redondo González.

(B.—2.473)

JUZGADO NUMERO 27

Echevarría Sandoval (Rafael), de cuarenta y cinco años, de estado casado, de profesión representante, natural de Vitoria, hijo de Rafael y de Joaquina, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 27 de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 217 de 1966, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.451)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 26****EDICTO**

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de los de Madrid (distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición que bajo el número cuatrocientos veintiuno de mil novecientos sesenta y cuatro se sigue ante este Juzgado a instancia del Procura-

dor de los Tribunales don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de "Auto Talleres América, S. A.", de Madrid, contra don Antonio Hernández González, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I**Bienes embargados**

Un aparato receptor de televisión, marca "Reyfra", de 19 pulgadas.

Un frigorífico, marca "Atlantic", automático, de 205 litros de capacidad.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas, hallándose depositados en la persona de doña Margarita Alcolea Castaño, esposa del demandado, en su domicilio, avenida Donostiarra, número veinticuatro, de esta jurisdicción.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día trece de diciembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (Barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—44.782)

AVISO

Don Cristino González Tajuelo, casado y con domicilio en Madrid, calle de Valderribas, número 21, hace constar que posee una carnicería de su propiedad, sita en Madrid, avenida de Oporto, número 85, y que la cual tiene entregada para su explotación a su dependiente, don José García Morán, de profesión carnicero, y con domicilio en Madrid, calle Poeta Rioja, número 2, o cualquier otro señor que le represente.

Expone: Que don José García Morán contrata en su propio nombre la retirada de carnes del Matadero Municipal, así como cualquier otra entidad de productos cárnicos o similares, y que dicho señor es el único responsable de cualquier deuda que contrajera al respecto.

Lo que hace constar a las autoridades competentes, eximiéndose de toda responsabilidad de las deudas contraídas al respecto.

Madrid, 16 de noviembre de 1966.—Cristino González Tajuelo.

(A.—44.784)

AVISO

Se hace público para general conocimiento que doña Wenceslada García García, dueña del negocio de bodega taberna, sito en la finca número seis de la calle de Virgen de Lourdes, ha arrendado a doña Esther Sáenz García, durante cinco años, la explotación de dicho negocio, por lo que no responde de ningún pago de mercancías que durante dicho tiempo se sirvan al establecimiento.

Madrid, 11 de noviembre de 1966.

(A.—44.796)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 76